CONSTANCIA SECRETARIAL: 06-10-2021. A despacho el presente proceso para informar que la parte demandante solicita lo siguiente:

Manizales – Caldas, 22 de septiembre de 2021

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
E. S.D.

DEMANDANTE: Cooperativa Multiactiva Para El Progreso Y Desarrollo Familiar "COOPRODEFAM" Representada Legalmente por el señor ALVARO GUZMAN AGUILAR.
DEMANDADO: ALFREDO HENAO HENAO
REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía
RADICADO: 2021-00360

ASUNTO: Memorial informa de la devolución de la notificación personal y solicita que se oficie a la EPS para obtener datos.

SANTIAGO LÓPEZ MARTÍNEZ, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.053.844.534 de Manizales y Tarjeta Profesional No. 308.624 del C. S de la J; me permito informarle al juzgado lo siguiente:

1. El pasado 14 de septiembre le remití la citación para notificación personal al demandado a través de la empresa de mensajería ENVIA.

2. Para el día 15 de septiembre se intentó la entrega de la correspondencia, sin embargo, le informaron al mensajero que el demandado se trasladó de su domicilio.

Conforme a lo anterior, respetuosamente me permito solicitarle al Despacho que, por favor, se oficie al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP) y a la FIDUPREVISORA S.A (notificacionesjudiciales.consorcio@fopep.gov.co - notjudicial@fiduprevisora.com.co) con el fin de obtener dirección de domicilio, correo electrónico o cualquier información que permita ubicar al demandado para notificarlo.

Anexo
- Reporte de novedad y solución entregado por ENVIA
- Copia de la guía con la devolución

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -6

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 2569

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00360-00

PROCESO: DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO FAMILIAR "COOPRODEFAM"

DEMANDADA: ALFREDO HENAO HENAO

Vista la constancia secretarial, se dispone:

Por petición de la parte demandante se DISPONE oficiar al FOPEP y a FIDUPREVISORA S.A, a fin de que nos informen la dirección y/o correo electrónico del demandado ALFREDO HENAO HENAO C.C 4.383.926.

Por secretaría líbrese el correspondiente oficio para que la parte actora adelante las gestiones necesarias para entregarlo a la entidad requerida y aporte prueba de ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-10-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Administrador

FUDIPREVISORA S.A

notificacionesjudiciales.consorcio@fopep.gov.co
notjudicial@fiduprevisora.com.co

Administrador

FOPEP

notificacionesjudiciales.consorcio@fopep.gov.co

ASUNTO: REQUERIMIENTO

Oficio 1474

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00360-00

PROCESO: DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: COOPRODEFAM NIT. 900.647.843-4
DEMANDADA: ALFREDO HENAO HENAO c.c. 4.383.926

Me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, en el proceso de la referencia, se dispuso lo siguiente:

Vista la constancia secretarial, se dispone:

Por petición de la parte demandante se DISPONE oficiar al FOPEP y a FIDUPREVISORA S.A, a fin de que nos informen la dirección y/o correo electrónico del demandado ALFREDO HENAO HENAO C.C 4.383.926.

Al contestar favor citar nombre completo de las partes y radicado del proceso.

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso, se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 a.m. a m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.), del siguiente canal: http://190.217.24.24/recepcionmemoriales

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria